

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 124/2017, de 18 de enero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1365/2011.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 17 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 122, de 25 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 26 de octubre de 2010. Posteriormente, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 245, de 17 de diciembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 29, de 10 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Rafael Martínez García, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Rafael Martínez García, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1365/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 124/2017, de 18 de enero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«FALLO

1. Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre representación de don Rafael Martínez García, contra la resolución de fecha 8 de abril de 2011 –dictada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía– que se anula a los únicos y exclusivos efectos de reconocer su derecho a que se considere correcta su respuesta a la pregunta 26 del ejercicio práctico, con las consecuencias que para ella se deriven en el proceso selectivo de la nueva calificación resultante de lo anterior.

2. No hacer especial imposición de las costas causadas en el proceso de instancia.»

Mediante Providencia de 15 de marzo de 2017, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 124/2017, de 18 de enero, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en

el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, acuerda modificar la puntuación de don Rafael Martínez García, incrementando hasta los 91,577 puntos, la valoración otorgada en la fase de oposición, que sumados a los 17,740 puntos obtenidos en la fase de concurso, determina una puntuación total en el proceso selectivo de 109,317 puntos, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo, conforme a la relación definitiva de aprobados publicada mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 26 de octubre de 2010.

Cuarto. Mediante Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 14 de diciembre de 2017.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 11801210 y denominación Titulado Superior, en el centro de destino Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, a don Rafael Martínez García, con DNI 52513427-B, y una puntuación final reconocida de 109,317 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 115-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRHUS 11801210 y denominación Titulado Superior, en el centro de destino Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Fomento y Vivienda, de la

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 30 de enero de 2018.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 11 de febrero de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Rafael Martínez García, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de enero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.